



San Antonio, 15 de Setiembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Julio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/09/2022 por Resolución N° 080/2022 inserta en acta N° 023/2022, aprobó el gasto a la Empresa "Diego Stiven Silva Barbeyto", para el encuentro Coral en la Ciudad de Piriapolis, partida votada por unanimidad en Sesión del día 15/08/2022, Acta 021/2022.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/09/2022, por Resolución N° 080/2022, inserta en acta N° 023/2022, se aprobó el pago a la empresa "Diego Stiven Silva Barbeyto", RUT 170206640010, monto \$ 12.500,= (pesos uruguayos doce mil quinientos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes al pago a Empresa " Diego Stiven Silva Barbeyto", aprobado por Resolución N° 080/2022, inserta en Acta N° 023/2022 de fecha 15/09/2022 y el correspondiente a la Empresa "Diego Stiven Silva Barbeyto", RUT 170206640010, presupuesto aprobado por Resolución N° 080/2022 inserta en Acta N° 023/2022 de fecha 15/09/2022, por un monto, \$ 12.500.=

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machín
Concejala

Damaso Pani
Alcalde del Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal